

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO



En la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de julio de dos mil veinte, siendo a horas 10:00 a.m., estando reunidos en forma virtual, a través de la sala del Zoom, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 024-2020-UTEA-CU, del 14 de mayo de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector (e)
- 2) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación (e).
- 4) Mag. Uriel Carrión Herrera, Director (e) de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Julio López Huaranca.
- 6) Est. Georg Franklin Barreto Condori.

1. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 06 miembros hábiles, del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

2. INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Previamente, la Presidenta interina del Consejo Universitario, dio la bienvenida a los nuevos miembros de dicho órgano de gobierno: Recto encargado, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula como Vicerrectora de Investigación encargada y Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrectora Académica encargada, de la Universidad Tecnológica de los Andes, dándose lectura para tal efecto las resoluciones de Asamblea Universitaria Nros.: 005-2020-UTEA-AU., 006-2020-UTEA-AU., y 007-2020-UTEA-AU.m., de fecha 10 de julio de 2020, respectivamente.

En este acto el Consejo Universitario, bajo la presidencia de la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, incorporó a los nuevos miembros de dicho órgano de gobierno de la universidad.

Acto seguido el Rector encargado, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, expresó un cordial y fraternal saludo al pleno, expresando su fiel compromiso de asumir el cargo que se le confió por el pleno de la Asamblea Universitaria, conjuntamente con todos los miembros del colegiado y de la comunidad universitaria.

Lo propio hicieron la Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, y la Vicerrectora Académica, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.

En consecuencia, el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, asumió la presidencia del Consejo Universitario, concediendo el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, también expresó su gratitud y su fiel compromiso de gestionar la vida académica.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

*ACUERDO.- Incorporar, por unanimidad, a los nuevos miembros del Consejo Universitario:
Recto encargado, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula como Vicerrectora de Investigación encargada.
Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrectora Académica encargada*

3. CUESTION PREVIA:

El Secretario General, Manuel J. Caballero García, dio cuenta al pleno que fue fueron citados los nuevos miembros del Consejo Universitario.

4. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de junio de 2020; al término del cual, no habiendo observaciones, se procedió con la firma de dicha acta, en señal de conformidad, certificado el Secretario General al final.

5. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Incorporación de nuevos miembros de Consejo Universitario.
2. Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo.
3. Aprobación del Plan y presupuesto del proceso de admisión de pregrado no presencial 2020-1.

4. Aprobación de la Directiva para la segunda convocatoria excepcional de invitación y selección virtual de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial para pregrado en la UTEA 2020-I y 2020-II, por medida de emergencia sanitaria Covid-19.
5. Contratación de personal administrativo.
6. Designación de titulares y suplentes para el manejo de cuentas corrientes y cuentas de ahorros de la UTEA.

6. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo.

Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, elaborado por la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, revisado por el Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; el mismo que consta: 1. Antecedentes. 2. Datos de lugar de trabajo. 3. Datos del personal responsable de seguridad y salud en el trabajo. 4. Introducción. 5. Objetivos. 6. Nómina de trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19. 7. Base legal, 8. Alcance. 9. Procedimiento obligatorio en prevención del COVID-19. 10. Vigilancia permanente de comorbilidad relacionadas al trabajo en el contexto del COVID-19. 11. Procedimiento obligatorio para el regreso y reincorporación al trabajo. 12. Responsabilidad del cumplimiento del Plan. 13. Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser complementadas. 14. Gestión de residuos sólidos. 15. Propuestas y proceso de adquisición de insumo para el cumplimiento del Plan. 16. Documentos de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. 17. Anexos.

El consejero Uriel Carrión Herrera, manifestó que ya se tiene conocimiento de dicho Plan y siendo de carácter urgente e impostergable, solicitó se apruebe, ya que tiene su registro en SISCOVIC, por cuanto la resolución que lo aprueba fue dejando sin efecto todo lo actuado por la Dra. Carolina Soto Carrión, como rectora encargada, en mérito a la decisión de la SUNEDU, que deja sin efecto la solicitud de registro de datos de autoridades.

Fueron del mismo criterio los miembros de Consejo Universitario, como: Dra. Cecilia Huamán Nahula, siendo prioritario su aprobación.

El estudiante Georg Barreto Condori, observó que el mencionado plan tiene un presupuesto muy elevado, que debe ser reformulado a cargo del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ing. Sabino Sarmiento Luna; opinión con la cual compartió también el estudiante Julio López Huarancca, no obstante, debe ser aprobado con cargo a reajustar el costo del plan.

El consejero universitario, estudiante Julio López Huarancca, se abstuvo de emitir su voto.

Los miembros del colegiado, luego de la deliberación correspondiente, por mayoría arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar, por mayoría, el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo, de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: 1) Datos de la empresa o entidad, 2) Datos del lugar de trabajo, 3) Datos del servicio de seguridad y salud de los trabajadores, 4) Introducción, 5) Objetivos, 6) Base legal, 7) Alcance, 8) Nómina de trabajadores por riesgo de exposición del Covid-19, 9) Procedimientos obligatorios de prevención del Covid-19, 10) Procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo, 11) Responsabilidades del cumplimiento del Plan, 12) Gestión integral de residuos sólidos, 13) Consideraciones adicionales al presente Plan, 14) Presupuesto y proceso de adquisición de insumo para el cumplimiento del Plan en sede Abancay, filiales: Cusco y Andahuaylas, 15) Documentos de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 16) Anexos disponiendo al Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo reformule el presupuesto de dicho plan.

2. Aprobación del Plan y presupuesto del proceso de admisión de pregrado no presencial 2020-1.

Plan de Gestión del Proceso de Admisión de Pregrado No Presencial 2020-I de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Comisión de Admisión, que contiene: 1. Datos Informativos. 2. Justificación. 3. Objetivos. 4. Bases legales. 5. Responsables. 6. Acciones. 7. Ofertas de admisión de pregrado. 8. Modalidad de admisión. 9. Calendario para el proceso de admisión 2020-I. 10. Estrategias. 11. Inscripción y proceso de inversión (pago). 12. Requisitos tecnológicos para los postulantes. 13. Recursos tecnológicos y otros de apoyo. 14. La prueba (examen) y/o entrevista de admisión. 15. Presupuesto. 16. Aspectos administrativos y financieros. 17. Administraciones complementarias.

Presupuesto para el Proceso de Admisión de Pregrado No Presencial 2020-I de la UTEA, presentado por la Comisión de Admisión, que contempla: 1) Total ingresos: 127,000.00, y 2) Total egresos: 11,805.00, total: 115,195.00 soles.

La Vicerrectora Académico, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, manifestó que corresponde a la Comisión de Admisión informar; sin embargo, dijo que debe ser reformulado o adecuar la fecha del examen de admisión, a fin de que se lleve a cabo el 26 de julio de 2020; sin embargo, ya fue publicado sin que esté aprobado por Consejo Universitario. Para ello, dijo, se reformule las fechas, para ello, recomendó la Dra.

Cecilia Huamán, el Presidente de la Comisión sustente ante el pleno de colegiado, adecuando la fecha de admisión al 26 de julio de 2020.

Por su parte, el estudiante Georg Barreto Condori, manifestó que hubo una comunicación de PRONABEC a fin de que los estudiantes accedan a las becas de ayuda financiera.

Por su parte la Mag. Silvia Maquera, informó que el desempeño de sus funciones no ha sido fructífero, habiendo tenido muchos obstáculos por parte de los trabajadores administrativos del Vicerrectorado Académico, de las Decanaturas, de las Escuelas Profesionales, de la Oficina de Tecnológica de Información.

Se suspendió el debate sobre a fin de cursar el requerimiento al Presidente de la Comisión de Admisión a fin de que sustente el Plan y el Presupuesto actualizado ante el Consejo Universitario del 17 de julio de 2020, adjuntando el oficio N° 0821-2020-SUNEDU-02-13., del 10 de julio de 2020, de la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, que solicita información sobre el calendario académico y admisión.

Al respecto, el colegiado no arribó a ningún acuerdo por las razones que anteceden.

3. Aprobación de la Directiva para la segunda convocatoria excepcional de invitación y selección virtual de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial para pregrado en la UTEA 2020-I y 2020-II, por medida de emergencia sanitaria Covid-19.

Directiva para la segunda convocatoria excepcional de invitación y selección virtual de docentes contratados a tiempo parcial para pregrado en la Universidad Tecnológica de los Andes 2020-I, por medida de emergencia sanitaria COVID-19, que contiene: 1. Generalidades. 2. De los requisitos para el ingreso a la docencia universitaria. 3. Resultado final. 4.- Disposiciones finales.

La Mag. Silvia Maquera Marón, informó que la primera Directiva fue aprobado estando en funciones el rector, Dr. Ramiro Trujillo, que no se ejecutó debido al conflicto surgido, por ello se presenta la segunda Directiva para su aprobación, el mismo que dio cuenta al pleno del colegiado universitario.

Los consejeros: Uriel Carrión y el estudiante Julio López, observaron que se apruebe como convocatoria, sin indicar si es la segunda.

En los mismos términos el Director de Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho Quispe, recomendó se apruebe como Directiva de convocatoria excepcional de invitación y selección virtual de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial para pregrado en la UTEA 2020-I y 2020-II, por medida de emergencia sanitaria Covid-19.

La profesora Silvia Maquera, sustentó el motivo por el cual se apruebe como segunda convocaría, a fin de demostrar que el Vicerrectorado Académico no dejó de realizar la gestión académica.

Al respecto, el Abog. Jesús Camacho, recomendó tomar la decisión con respecto a los docentes que ganaron para la fase presencial.

Los miembros del colegiado, luego de la deliberación correspondiente, por mayoría arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDO.- *Aprobar por mayoría la Directiva para la segunda convocatoria excepcional de invitación y selección virtual de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial para pregrado en la UTEA 2020-I y 2020-II, por medida de emergencia sanitaria Covid-19; disponiendo para tal efecto, a OTI y la Oficina de Imagen Institucional efectúen la publicación en el portal web de la UTEA.*

4. Contratación de personal administrativo.

Asesor Académico del Vicerrectorado Académico, Dr. Adolfo Rafael Baptista Velásquez. Al respecto la profesora Silvia Maquera fundamentó los motivos por los cuales es urgente su contratación dada su formación académica y experiencia, y su calidad de docente universitario, proponiendo su remuneración la suma de S/. 4,000.00 soles más la bonificación al grado. Propuesta al cual se sumó la Dra. Cecilia Huamán Nahula, manifestando que es razonable y urgente para la correcta gestión académica. Al respecto recomendó el Rector dicho profesional debe brindar sus servicios en forma permanente y presencial. El Mag. Uriel Carrión, manifestó que es muy poca la remuneración, recomendó cursar la propuesta la Dirección de Planeamiento para la opinión técnica y la previsión presupuestal. La profesora Silvia Maquera, dijo que durante la gestión del Dr. Juan Soto, el trabajador administrativo Yury Callapani Condori, prestó sus servicios como asesor técnico del Vicerrectorado Académico. Por su parte el Rector propuso que se le remunerere con el monto de S/. 5,000.00 soles por todo concepto.

El estudiante, Georg Barreto Condori, observó el monto de la remuneración, del cual dijo no tener mejores elementos de juicio.

El Econ. Mario Martínez Calderón, a propuesta de la Directora General de Administración, CPC. Rosario Alicia Allauca Cahuana, para la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, con la remuneración de S/. 5,000.00 soles. Al respecto, el Mag. Uriel Carrión propuso que el período de contratación sea por el tiempo que dure las restricciones sanitarias por el covid-19.

Abog. José Luis Rimascca Cruz, como asesor legal externo, a propuesta del Consejo Universitario, por la remuneración mensual S/. 3,500.00 soles; al respecto sustentó la profesora Silvia Maquera Marón, por

ser un profesional con experiencia en temas universitarios. Por su parte el Mag. Uriel Carrión Herrera, manifestó que en todo momento viene brindando sus servicios profesionales.

Américo Vargas Torres, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, con la remuneración de S/. 3,000.00 soles. El Rector propuso el monto de la remuneración la suma de S/. 3,500.00.

Profesionales de Salud: Médico Elar Palomino Vargas, por el monto de S/. 4,000.00 soles; y de la Licenciada en Enfermería, Edith Sarmiento León, por el monto de S/. 2,000 soles. Al respecto la profesora Silvia Maquera dijo que el monto es muy bajo, debe ser incrementado a S/. 3,000 soles. Al respecto, el Mag. Uriel Carrión, recomendó que presente la propuesta con un oficio ya que inicialmente solicitó a la Dra. Carolina Soto Carrión, cuando está ejerciendo funciones de rectora encargada.

Los miembros del colegiado, luego de la deliberación correspondiente, por unanimidad arribó al siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

Primero.- Autorizar por unanimidad la contratación laboral, de acuerdo lo dispuesto en el art. 63 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR., del Dr. **Adolfo Rafael BAPTISTA VELÁSQUEZ**, a fin de que brinde la asesoría académica al Vicerrectorado Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la remuneración mensual de S/. 5,000.00 soles, por el período que duren las restricciones sanitarias debido a la propagación del Covid-19. En consecuencia, dejar sin efecto todas las demás resoluciones que se opongan al presente acto resolutivo.

Segundo.- Autorizar la contratación laboral del Economista Mario MARTÍNEZ CALDERÓN, y DESIGNAR en el puesto de confianza de Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que brinde sus servicios profesionales, a partir de la fecha, con la remuneración mensual de S/. 5,000.00 soles; por el período que duren las restricciones sanitarias debido a la propagación del Covid-19.

Tercero.- Autoriza la contratación como Asesor Legal externo de la UTEA, al Mag. José Luis Rimascca Cruz, con la remuneración de S/. 3,500 soles, por el tiempo que dure las restricciones sanitarias por el covid-19 y a partir de la fecha hasta la elección de nuevas autoridades.

Cuarto.- Autorizar la contratación laboral del Periodista Colegiado, Américo VARGAS TORRES, y DESIGNAR en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que brinde sus servicios profesionales, a partir de la fecha, con la remuneración mensual de S/. 5,000.00 soles; por el período que duren las restricciones sanitarias por el Covid-19.

Quinto.- Autorizar la contratación de los profesionales de salud: Elar Palomino Vargas, por el monto de S/. 4,000.00 soles; y de la Licenciada en Enfermería, Edith Sarmiento León, por el monto de S/. 3,000 soles; para la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo.

Siendo a horas 01:32 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Nardel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL